

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2213/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Contrato de Comodato suscrito con fecha 20 de Junio de 2016, entre La Municipalidad de Alto Hospicio y Junta de Vecinos 16 de Diciembre, en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato a la Junta Vecinal antes mencionada el terreno señalado, para el uso acordado en el contrato indicado; Acuerdo N° 91/2016 de la 17ª Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de Junio de 2016 que aprueba comodato; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

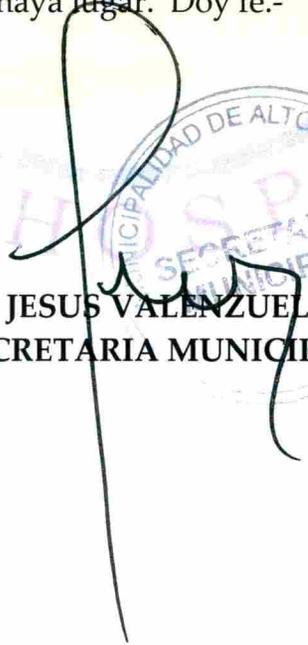
DECRETO:



Apruébese y ratifíquese en todas sus partes, el **Contrato de Comodato Precario** de uso de 170,00 metros cuadrados aproximadamente, de la propiedad ubicada en Avenida La Pampa con Pasaje Sacramento s/n, Sector de La Tortuga, Alto Hospicio, suscrito el 20 de Junio de 2016, entre La **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el **LA JUNTA DE VECINOS 16 DE DICIEMBRE**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/PDV
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Sec. Municipal

